



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 FEB 2016

Expte. N° 158/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago efectuado a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a la Factura N° 26-575 por la suma de \$ 920,00 y la Factura N° 26-627 por la suma de \$ 500,00, por eventos realizados en el año 2014.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

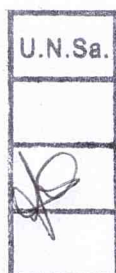
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00), con motivo de los eventos realizados en el año 2014 organizado por distintos Centros de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2015:

- |  |           |
|--|-----------|
| • A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ 352,90 |
| • A.0020.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.3 | \$ 197,10 |
| • A.0020.014.016.000.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ 500,00 |
| • A.0020.027.004.000.11.02.00.00.24.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ 370,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



*Claudio Roman Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Sergio Enrique Villalba*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0029-16